

Ponce, 26 de Marzo de 1897.—El Secretario, José F. Fernandez. [513]

El Sr. Juez de Instrucción ha dispuesto en providencia dictada en esta fecha, en el sumario que se instruye por hurto á Purificación Aponte, vecina de Coamo, se convoque por término de quinto día á las personas que puedan declarar acerca de las circunstancias del delito y sus responsables así como para que por la Policía se proceda á la busca y ocupación de los objetos hurtados, consistentes en media docena de pañuelos de seda, media de hilo, todos usados, un crucifijo de oro con una cinta color lila; un par de pulseras de doblé fino lisas; un medallón de oro con sus pantallas; una cadenita de plata sobre dorada con una medalla de plata; dos ó tres pantallas de oro; varios pedazos de oro viejo; un medallón negro con porta-retrato; un alfiler de medallón de oro porta-retrato; un rosario de azabache engastado en plata con un crucifijo; ocho pesos provinciales; tres pesos moneda fraccionaria del cuño mexicano y un llavero con llaves, y á la detención de la persona en cuyo poder se encuentren dichos objetos y no justifique su legítima adquisición.

Y para su publicación en la GACETA OFICIAL, expido el presente en Ponce á 26 de Marzo de 1897.—El Secretario, Pedro Francisco Curet. [509]

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE HUMACAO.

Cédula de citación.

Don Eduardo Acuña y Aybar, Juez de Instrucción de este partido, en providencia de esta fecha, dictada en el sumario número 475 seguido sobre hurto á Domingo Suarez, ha dispuesto se cite á Ovidio Santiago, Juan Delgado é Isaac García, vecinos que eran de Oguas y cuyo paradero se ignora, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de quinto día siguiente al de la publicación de esta cédula en la GACETA OFICIAL, con objeto de prestar declaración en dicho sumario; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar con arreglo á la ley si no comparecen.

Y para que tenga efecto dichas citaciones, libro la presente en Humacao á 24 de Marzo de 1897.—El Secretario, Carmelo Martínez y Rivas. [497]

Don Eduardo Acuña y Aybar, Juez de Instrucción de este partido, por providencia de esta fecha, dictada en el sumario número 262 seguido contra Pablo Viera (a) Morrocotlo y otro, por hurto de una yegua, se manda citar á Trinidad Viera, cuyo paradero se ignora, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de cinco días siguientes al de la publicación de la presente en la GACETA OFICIAL; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar con arreglo á la ley si no comparece.

Y para que tenga efecto dicha citación, libro la presente en Humacao á 26 de Marzo de 1897.—El Secretario, Carmelo Martínez y Rivas. [503]

Ldo. Don Eduardo Ibañez Domenech, Juez de Instrucción de la Villa de Guayama y su partido.

Por este mi único edicto y término de doce días que empezarán á contarse desde la publicación del presente en la GACETA OFICIAL cito, llamo y emplazo al procesado Felipe Gonzalez y Rosario, el cual es de estatura regular, de color moreno, pelo negro apasado, ojos pardos, cejas al pelo, boca y nariz regulares, barba escasa, bigote nascente, natural de Aibonito, de 21 años de edad, de estado casado, de profesión jornalero, y sin instrucción, hijo de Santiago y Bertoldina, para que dentro de dicho término se presente ante este Juzgado, sito en la calle de los Jardines esquina á la del Comercio ó se constituya en la Cárcel de esta cabecera á responder á los cargos que le resulten en la criminal que se le sigue por lesiones; apercibido con ser declarado rebelde si no lo verifica.

Dado en Guayama á 22 de Marzo de 1897.—Eduardo Ibañez.—El Secretario, Juan Landrón Acosta. [500]

Por este mi único edicto y término de un mes que empezará á contarse desde la publicación del presente en la GACETA OFICIAL de esta Isla cito, llamo y emplazo al procesado José Colón Rodríguez, natural de Cayey, vecino de esta Villa, soltero, jornalero, de 29 años de edad, é hijo de Concepción y Juliana y de color pardo, para que dentro del término señalado se constituya en la Cárcel de esta Villa en calidad de preso, cumpliendo así Superior carta-orden de la Audiencia de lo Criminal de Ponce en causa sobre estafa.

Al mismo tiempo encargo á las Autoridades civiles y militares y á los agentes de Policía judicial procuren capturarlo y conseguido, pongan á mi disposición á dicho procesado.

Dado en Guayama á 25 de Marzo de 1897.—Eduardo Ibañez.—El Secretario, Benigno Capó. [502]

Juzgado municipal del Distrito de San Francisco.

En las diligencias de juicio verbal de faltas número 138 seguidas sobre lesiones á Ramón Martínez, se ha señalado para oír al acusado Marcos Febre, cuyo paradero se ignora, el día 1º de Abril próximo á la una

de su tarde, en cuyo día y hora deberá comparecer el expresado acusado ante este Juzgado, Luna 31, con las pruebas que tuviere; y apercibido de su perjuicio si no lo verificare.

Y para la publicación en la GACETA OFICIAL, libro el presente en

Puerto-Rico á 27 de Marzo de 1897.—El Juez, Juan O. Padilla.—El Secretario, Francisco Lassalle. [527]

Juzgado municipal del Dorado.

El vecino del barrio de Higuillar de esta jurisdicción Don Pedro Lopez y Canino, ha presentado á este Juzgado un caballo de color negro cebruno, como de seis cuartas de alzada, de seis años de edad, paso menudeo y sobretrote, la pata izquierda hasta el cabo blanca, un lucero apagado en la frente, un cordón y la punta del hocico blanco, crin y cola poca, sin marca alguna, una matadura en la rodilla en la pata derecha; que el día 22 del mes actual, se apareció en su finca rústica del citado barrio y se ha depositado en el mismo Sr. Lopez.

Lo que se hace saber al público para que las personas que se consideren dueñas de dicho animal, concurran á este Juzgado dentro del término de treinta días desde este anuncio en la GACETA OFICIAL, á reclamarlo con los documentos de propiedad; en la inteligencia que vencido dicho término se procederá á su venta en pública subasta.

Y para su publicación en el PERIÓDICO OFICIAL según está mandado, libro el presente en

Dorado á 27 de Marzo de 1897.—El Secretario, Carlos ValdeJuly.—Vº Bº.—El Juez municipal, Canino. (507) 3—1

A YUNTAMIENTOS.

Excmo. Ayuntamiento de esta Capital.

PRESIDENCIA.

Verificada la subasta de carne de ganado vacuno, resultó, que los días 12 y 13 del mes próximo, se venderá dicho artículo á 32 centavos kilo, el 14 á 28 centavos, el 15 á 18 centavos, el 16 á 22 centavos, el 17 á 30 centavos y el 18 á 36 centavos el kilo.

Lo que se hace público para general conocimiento. Puerto Rico, 29 de Marzo de 1897.—Matías Ledesma. [533] 3—1

El día 5 del corriente mes á las dos de la tarde, tendrá lugar en las Salas Consistoriales, ante la Junta del ramo, la subasta para el abasto de carnes de esta Ciudad, durante los días del 19 al 25 de Abril próximo.

Y se anuncia en este PERIÓDICO para la concurrencia de licitadores.

Puerto-Rico, 29 de Marzo de 1897.—El Alcalde, Matías Ledesma. [534]

Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Ponce.

Al público.—En el expediente de apremio seguido por este Municipio, contra Don Aureliano Irizarri en cobro de contribuciones y de acuerdo con el Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad en sesión celebrada por dicha Corporación en 15 de Febrero último; se ha dispuesto sacarse nuevamente á la subasta los bienes embargados al deudor, consistentes en cinco cuerdas de terreno, equivalentes á 1 hectárea, 96 áreas, 52 centáreas, radicadas en el barrio de Guaraguao término municipal de esta Ciudad, colindan al Sur con terrenos de Nicolás Aponte; Este y Norte con los de Don Nicolás Maldonado y Oeste con los de Don Francisco Laboy; por la cantidad de 60 pesos, en que han sido tasados y se señala para el acto el día 1º de Mayo próximo entrante á las dos de la tarde en el salón de esta Alcaldía; no admitiéndose postura que no cubra el precio de la tasación al contado y puesta en la mesa del Sr. Alcalde.

Y se hace público para concurrencia de licitadores. Ponce, 26 de Marzo de 1897.—El Comisionado, Conrado Príncipe.—Vº Bº.—El Alcalde, Alvarado. [513] 3—2

Alcaldía Municipal de la Ciudad de Mayagüez.

No habiéndose presentado licitadores para la venta en pública subasta de los efectos embargados á Don Luis M. Sifen, por contribuciones que adeuda á este Municipio, año de 1895 á 1896, y cuyo acto se anunció para el día 24 del corriente, he dispuesto se proceda á una tercera subasta la que tendrá efecto el día 5 de Abril próximo á las dos de la tarde, en los Salones de esta Alcaldía.

Los efectos embargados son los siguientes: 1 caja de hierro para guardar dinero, 1 bocoy para rón, 1 con 32 galones anisado, 1 con 32 galones rón, 2 sacos grandes con tierra de la Villa, 1 escritorio de pino, 1 cadena de hierro, 1 pala de hierro, 1 barril con 1 fanega sal, 1 mesa de pino, 1 con 8 galones rón, 22 barriles vacíos, 1 hachuela de hierro, 1 banco de pié, 1 silla de regilla, 1 lata con 3 libras habichuelas, 38 copas de vidrio, 17 libras velas de composición, 13 botellas de brandy, 10 botellas anisado, 4 botellas vino Jerez, 3 1/2 litros Vermouth, 19 botellas vino dulce, 148 botellas rón, 22 frascos ginebra, 2 galones vino dulce, 1 galón miel de abejas, 25 galones anís, 1 galón vino dulce, 2 galones aceite de olivas, 4 galones de ginebra, 4 ga-

lones dejanisado, 1 caja fideos fino 1/2 @, 4 libras fideos, 11 sombreros del país, 11 pares alpargatas, 1 docena tubos de vidrio, 6 ristras ajos, 5 canastillos, 12 rodillas, 5 aparejos, 1 caja y 11 barras jabón del país, 8 libras cebo, 1 qq. aceite olivas, 25 libras manteca, 20 escobas, 1 romana plataforma con sus pesas, 80 libras clavos, 3 ellas de hierro con 33 libras, 32 latitas de betún, 1 docena latas sardinas, 5 latas frutas, 4 cajas de 12 botellas rón, 36 potes de tinta, 6 potes mucilago, 1 garrafón aceitunas, 5 docenas lápices, 11 docenas portaplumas, 1 balanza con sus pesas, 21 sacos vacíos, 50 libras habichuelas, 1 cuarterola vacía con su llave, 17 jáquimas y 6 litros de anís, tasados dichos efectos por peritos en la cantidad de 238 pesos 24 centavos.

La venta se hará por lotes que serán adjudicados al mejor postor.

Lo que hago público para conocimiento de los que deseen enterarse en la subasta; advirtiendo que los expresados efectos se encuentran depositados en poder de Don Demetrio Cámara, quien podrá enseñarlos á aquellos que los interesen.

Mayagüez, 26 de Marzo de 1897.—El Alcalde, Salvador Suau. (518) 3—1

El día 30 de Abril 1897, á las dos de la tarde, tendrá efecto en los Salones de esta Alcaldía, el remate para la venta en pública subasta de una finca rústica, ubicada en el barrio de Quebrada grande, de este término municipal, en las laderas del cerro nombrado de "Las mesas", conteniendo una casa vivienda bastante deteriorada, á pasto, con una cabida de cuarenta cuerdas poco mas ó menos, equivalentes á quince hectáreas, setenta y dos áreas, quinientos y noventa y ocho miliares, lindando por el Saliente y Norte con terrenos de Don Juan Antonio Rivera, de la viuda de Don Domingo Otero y de Don Eugenio Ouebas y por el Sud y Poniente los de Doña Ramona Martínez de Pabón y Doña Candelaria Martínez; que dicha finca la hubo por compra que hizo á Don José Mora y Pol, según escritura número 832, otorgada ante el Notario Don Mariano Riera y Palmer, el día 15 de Julio de 1895, inscrita en el Registro de la propiedad al fóllo 70 del tomo 17º de esta Ciudad, finca número 1106, inscripción 5ª.

Dicha estancia ha sido embargada á Don Alfonso Quin, en el expediente de apremio que se le sigue para el cobro de la cantidad que adeuda á este Municipio, como rematista de puestos de la Plaza del Mercado y tasada por peritos en la suma de 1200 pesos; no admitiéndose posturas que no cubran el total de la tasación ó sea la ya expresada cantidad de 1200 pesos de contado.

Y lo hago público para conocimiento de los que deseen interesarse en la subasta; advirtiendo que Don Alfonso Quin es el depositario nombrado para la custodia de dicha finca, quien podrá enseñarla á aquellos que la interesen.

Mayagüez, 26 de Marzo de 1897.—El Alcalde, Salvador Suau. (517) 3—1

Alcaldía Municipal de Ceiba.

Con el fin de dar cumplimiento á lo acordado por el Ayuntamiento de mi Presidencia en sesión celebrada el 5 del actual, respecto á la formación de las relaciones de utilidades imponibles que han de servir de base para el presupuesto municipal, para que concurren á la sesión ordinaria que ha de celebrar la expresada Corporación, el Miércoles 31 del actual á la una de su tarde en el Salón de esta Alcaldía, en la cual se ha de proceder por sorteo á la elección de los Síndicos correspondientes á las seis Secciones en que se han dividido las riquezas de este término municipal, á saber:

- 1ª Sección.—Contribuyentes por agrícola de los barrios de Machos, Chupacallos y Guayacán, dos Síndicos.
 - 2ª Sección.—Contribuyentes por agrícola de los barrios de Rio-abajo, Saco y Pueblo, dos Síndicos.
 - 3ª Sección.—Contribuyentes por agrícola de los barrios de Quebrada seca y Daguao, dos Síndicos.
 - 4ª Sección.—Contribuyentes por urbana, dos Síndicos.
 - 5ª Sección.—Contribuyentes por industria y comercio, dos Síndicos.
 - 6ª Sección.—Empleados, un Síndico.
- Ceiba, Marzo 25 de 1897.—El Alcalde, Luis de Oélis. (525)

Alcaldía Municipal de la Carolina.

En el día de hoy participa á esta Alcaldía Don Enrique Varrainitg, que en la noche del 22 del corriente, se ha desaparecido de la finca Aurora propiedad de la factoría Progreso de este término municipal, un caballo zaino, como de cuatro años de edad, de paso regular, de 6 1/4 mas ó menos de alzada, crin, cola y co-pete abultados.

Lo que se hace público para conocimiento general, suplicando á la Autoridad local del pueblo en que fuese hallado el referido animal, se sirva participarlo á esta Alcaldía por lo que anticipo las gracias y protexto mi recíproca.

Carolina, 26 de Marzo de 1897.—El Alcalde, Francisco Gimenez. [512] 3—2

Alcaldía Municipal de Arecibo.

Don Francisco Huelva, ha particionado á esta Al-